

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2474 Orden HAP/386/2015, de 6 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias.

La disposición adicional tercera de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, creó el servicio presupuestario 05 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» en la Sección 31 «Gastos de Diversos Ministerios».

Con cargo a este servicio presupuestario se van a financiar aquellos contratos centralizados conforme a lo señalado en el artículo 206.3.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que, por sus características, permitan una financiación centralizada. En particular, en este momento, se prevé que se vayan a financiar los contratos centralizados de servicios de seguridad integral y auxiliares de control, de limpieza integral de edificios, de servicios postales, de evaluación del impacto de las campañas de publicidad institucional y de servicios de telecomunicaciones.

El esquema de financiación previsto en estos contratos consiste en una gestión centralizada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada por los responsables de los servicios en cada Departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Esta descentralización afecta también a las facultades relativas a la conformidad de las facturas y resto de las facultades previstas en el artículo 222 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que han sido especificadas en los pliegos reguladores de la contratación.

Asimismo, se prevé la posibilidad de que se puedan suscribir encomiendas de gestión cuya financiación se realice a través de esta sección, como la relativa a la prestación de servicios, técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación de firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica, a realizar por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Para ello, es necesario que se deleguen las correspondientes competencias en materia de gestión económico presupuestaria, modificando la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias.

Por otra parte, la creación de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación ha dado lugar a un nuevo servicio presupuestario dentro de la sección presupuestaria 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas». Ello implica la necesidad de delegar las competencias correspondientes en relación con dicho servicio presupuestario, modificando, también la orden de delegación de competencias vigente.

La presente Orden tiene por objeto la delegación de competencias en materia de gestión económica y presupuestaria por el titular del Departamento en el titular de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, con carácter general, y en los titulares de órganos concretos de los Departamentos y organismos afectados por los contratos centralizados de servicios de seguridad integral y auxiliares de control, de limpieza integral de edificios, de servicios postales y de servicios de telecomunicaciones.

La misma se dicta al amparo del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y de la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias.*

La Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, queda modificada como sigue:

Uno. Se añade un apartado séptimo al artículo 6 de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, y se renumeran los siguientes:

«7. Se delega en el titular de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las facultades reconocidas en los párrafos b), c) y d) del apartado 2 de este artículo, en relación con los créditos consignados en su servicio presupuestario de la sección 15, por un límite inferior a 300.000 euros. Adicionalmente, se delega:

a) La competencia para la aprobación y el compromiso del gasto con cargo a los créditos del servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” de la sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”.

b) La competencia para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” de la sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”, salvo que se encuentra delegada expresamente en otro órgano.

c) La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios de la sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios” cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

d) La competencia para formalizar acuerdos de encomiendas de gestión a que se refiere el artículo 4.1.n) en relación con el artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que se vayan a financiar con cargo al servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” de la sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios” por un importe inferior a 300.000 euros.»

Dos. Se añaden los apartados decimosexto, decimoséptimo, decimooctavo y decimonoveno al artículo 6 de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias:

«16. Se delega en los titulares de los órganos indicados en el anexo I de esta orden:

a) La competencia, en relación con las obligaciones que se generen en los ámbitos que se citan en el citado anexo, para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” de la sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”, programa presupuestario 923 R “Contratación Centralizada”, subconcepto 227.01 “Seguridad”.

b) La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

17. Se delega en los titulares de los órganos indicados en el anexo II de esta orden:

a) La competencia, en relación con las obligaciones que se generen en los ámbitos que se citan en el citado anexo, para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” de la sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”, programa presupuestario 923 R “Contratación Centralizada”, subconcepto 222.01 “Comunicaciones postales y mensajería”.

b) La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

18. Se delega en los titulares de los órganos indicados en el anexo III de esta orden:

a) La competencia, en relación con las obligaciones que se generen en los ámbitos que se citan en el citado anexo, para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 05 "Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación" de la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios", programa presupuestario 923 R "Contratación Centralizada", subconcepto 227.00 "Trabajos realizados por otras empresas o profesionales".

b) La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.

19. Se delega en el Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

a) La competencia, para el reconocimiento de obligaciones y la propuesta de pago con cargo a los créditos del servicio 05 "Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación" de la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios", programa presupuestario 923 R "Contratación Centralizada", subconcepto 222.00 "Servicio de telecomunicaciones".

b) La competencia de expedición y autorización de los documentos contables en relación con los créditos presupuestarios cuya competencia de gestión presupuestaria tenga delegada.»

Disposición final primera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.

ANEXO I

Delegación de competencias previstas en el apartado 16 del artículo 6

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Oficialía Mayor del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Dirección Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales.	Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria.	Fondo Español de Garantía Agraria.
Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo.	Confederación Hidrográfica del Tajo.
Secretaría General de la Agencia de Información y Control Alimentarios.	Agencia de Información y Control Alimentarios.
Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Dirección General del Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.
Dirección del Departamento de Gestión Económico-Financiera de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado.	Mutualidad Funcionarios Civiles del Estado.

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Comisionado para el Mercado de Tabacos.
Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-Delegación del Gobierno en Madrid.
Oficialía Mayor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Subdirección General Económico-Administrativa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Dirección de Unidad de Coordinación del Servicio Español para la internacionalización de la Educación.	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
Jefatura del Departamento de Gerencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.	Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
Secretaría General del Consejo Superior de Deportes.	Consejo Superior de Deportes.
Subsecretaría del Ministerio de Justicia.	Ministerio de Justicia.
Secretaría General de la Mutualidad General Judicial.	Mutualidad General Judicial.
Dirección del Centro de Estudios Jurídicos.	Centro de Estudios Jurídicos.
Dirección General del Servicio Exterior.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Exteriores.
Departamento de Gestión Económica.	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Dependencia Regional de Recursos Humanos y Gestión Económica de la Delegación Especial de la AEAT en Madrid.	Agencia Estatal de Administración Tributaria-Territorial de Madrid.
Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera.	Agencia Estatal de Administración Tributaria-Servicios Centrales.
Dirección del Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.
Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública.	Instituto Nacional de la Administración Pública.
Subdirección Adjunta de Administración Económica de la Jefatura Central de Tráfico.	Jefatura Central de Tráfico.
Subdirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría.	Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Subdirección General de Gestión Financiera.	Servicio Público de Empleo Estatal. Servicios Centrales.
Dirección Provincial de Madrid del Servicio Público de Empleo Estatal.	Servicio Público de Empleo Estatal. D. P. Madrid.
Subdirección General de Programación y Gestión Económico Financiera.	Ministerio y Subsecretaría-Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.	Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Dirección del Real Patronato Sobre Discapacidad.	Real Patronato sobre la Discapacidad.
Presidencia Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

ANEXO II

Delegación de competencias previstas en el apartado 17 del artículo 6

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.	Oficina Española de Patentes y Marcas.

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Subdirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría.	Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.	Fondo de Garantía Salarial.
Secretaría General de la Abogacía General del Estado del Ministerio de Justicia.	Ministerio de Justicia-Abogacía General del Estado.
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.	Ministerio de Justicia-Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Subsecretaría del Ministerio de Justicia.	Ministerio de Justicia-resto del Departamento ministerial.
Secretaría General de la Mutualidad General Judicial.	Mutualidad General Judicial.
Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos.	Agencia Española de Protección de Datos.
Oficialía Mayor del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria.	Fondo Español de Garantía Agraria.
Dirección Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales.	Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Presidencia de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero.	Confederación Hidrográfica del Duero.
Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro.	Confederación Hidrográfica del Ebro.
Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.	Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	Confederación Hidrográfica del Júcar.
Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tago.	Confederación Hidrográfica del Tago.
Secretaría General de la Agencia de Información y Control Alimentarios.	Agencia de Información y Control Alimentarios.
Subdirección General de Servicios y coordinación territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-Delegaciones de Economía y Hacienda.
Dirección General del Catastro.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-Dirección General del Catastro.
Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.
Presidencia del Tribunal Económico Administrativo Central.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-Tribunales Económico Administrativos.
Subdirección General de servicios y coordinación territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-resto del Departamento ministerial.
Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.
Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública.	Instituto Nacional de Administración Pública.
Dirección del Departamento de Gestión Económica y Financiera de Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado.	Mutualidad Funcionarios Civiles del Estado.
Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Comisionado para el Mercado de Tabacos.
Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica.	Ministerio de la Presidencia Secretaría de Estado de Comunicación.
Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica.	Ministerio de la Presidencia Secretaría General Presidencia del Gobierno.
Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica.	Ministerio de la Presidencia Oficialía Mayor.
Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas.	Centro de Investigaciones Sociológicas.
Gerencia del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Dirección de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial del Ministerio del Interior.	Ministerio del Interior-Subsecretaría.
Jefatura de División Económica y Técnica.	Ministerio del Interior-Dirección General de la Policía.
Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección General de la Guardia Civil.	Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil.
Subdirección General de Servicios Penitenciarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.	Ministerio del Interior-Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Gerencia de la entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
Subdirección Adjunta de Administración Económica de la Jefatura Central de Tráfico.	Jefatura Central de Tráfico.
Oficialía Mayor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Dirección de Unidad de Coordinación del Servicio Español para la internacionalización de la Educación.	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
Dirección de la Biblioteca Nacional de España.	Biblioteca Nacional de España.
Rectorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Subdirección General de Programación y Gestión Económico-Financiera del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Secretaría General de la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios.	Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ANEXO III

Delegación de competencias previstas en el apartado 18 del artículo 6

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Departamento de gestión económica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Dirección del Instituto Cervantes.	Instituto Cervantes.
Dirección General del Servicio Exterior.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Subsecretaría del Ministerio de Justicia.	Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos.	Agencia Española de Protección de Datos.
Dirección General del Centro de Estudios Jurídicos.	Centro de Estudios Jurídicos.
Subsecretaría del Ministerio de Justicia.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Justicia.
Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia.	Secretaría General de la Administración de Justicia.
Intendencia de Madrid.	Armada Española.
Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor de la Defensa.	Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor del Ejército.	Ejército de Tierra.
Sección Económica Administrativa 15 de la Agrupación del Cuartel del Estado Mayor del Aire.	Ejército del Aire.
Sección Económica Administrativa 16 del Cuartel General del Magen.	Mando Aéreo General-Magen.
Área de Servicios de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.	Ministerio y Subsecretaría-Ministerio de Defensa.
Presidencia de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.	Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
Dependencia Regional de Recursos Humanos y Gestión Económica de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria-Territorial de Madrid en Madrid.	Agencia Estatal de Administración Tributaria-Territorial de Madrid.
Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera.	Agencia Estatal de Administración Tributaria-Servicios Centrales.
Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos.	Comisionado para el Mercado de Tabacos.
Dirección del Instituto de Estudios Fiscales.	Instituto de Estudios Fiscales.
Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública.	Instituto Nacional de la Administración Pública.
Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Dirección Departamento de Gestión Económica y Financiera de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado.	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado.
Dirección General del Parque Móvil del Estado.	Parque Móvil del Estado.
Subdirección General de Servicios Generales y Coordinación.	Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Subdirección Adjunta de Administración Económica de la Jefatura Central de Tráfico.	Jefatura Central de Tráfico.
Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio del Interior.
Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	Secretaría de Estado de Seguridad.
Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
Dirección General de la Marina Mercante.	Dirección General de la Marina Mercante.
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
Subdirección General de Administración y Gestión Financiera.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Fomento.
Dirección General de Ferrocarriles.	Dirección General de Ferrocarriles.
Jefatura del Departamento de Gerencia de la Agencia Protección de la Salud en el Deporte.	Agencia Protección de la Salud en el Deporte.
Subdirección General de Gestión Económica y Financiera.	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Subdirección General Económico Administrativa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Oficialía Mayor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
Dirección de Unidad de Coordinación del Servicio Español para la internacionalización de la Educación.	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
Rectorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.	Fondo de Garantía Salarial.
Subdirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría.	Ministerio y Subsecretaría- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Subdirección General de Gestión Financiera.	Servicio Público de Empleo Estatal.
Dirección Provincial de Madrid del Servicio Público de Empleo Estatal.	Servicio Público de Empleo Estatal. D. P. Madrid.

Titular del órgano en el que se delega	Ámbito
Dirección del Centro Español de Metrología.	Centro Español de Metrología.
Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Dirección de la Oficina Española de las Patentes y Marcas.	Oficina Española de las Patentes y Marcas.
Secretaría General de Agencia de Información y control Alimentario.	Agencia de Información y Control Alimentario.
Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.	Agencia Estatal de Meteorología.
Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo.	Confederación Hidrográfica del Tajo.
Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria.	Fondo Español de Garantía Agraria.
Oficialía Mayor.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente.
Dirección Adjunta Organismo Autónomo Parques Nacionales.	Organismo Autónomo de Parque Nacionales.
Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.	Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.
Gerencia del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas.	Centro de Investigaciones Sociológicas.
Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica.	Ministerio y Servicios Generales-Ministerio de la Presidencia.
Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica.	Portavoz del Gobierno.
Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica.	Presidencia de Gobierno.
Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
Subdirección de Gestión.	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
Subdirección General de Programas.	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.	Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Subdirección General de Programación y Gestión Económico Financiera.	Ministerio y Subsecretaría-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Dirección de la Organización Nacional de Trasplantes.	Organización Nacional de Trasplantes.
Dirección del Real Patronato Sobre Discapacidad.	Real Patronato sobre la Discapacidad.
Secretaría General Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Secretaría General Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Presidencia Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.	Instituto de Salud Carlos III.
Dirección del Instituto Español de Oceanografía.	Instituto Español de Oceanografía.
Secretaría General del Instituto Geológico y Minero de España.	Instituto Geológico y Minero de España.
Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística.	Instituto Nacional de Estadística.
Dirección del Instituto Nacional de Investigación en Tecnología Agraria y Alimentaria.	Instituto Nacional de Investigación en Tecnología Agraria y Alimentaria.
Oficialía Mayor.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales-Ministerio de Economía y Competitividad.
Dirección General del Tesoro.	Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.